

DECRETO N°

2903

TEMUCO,

06 SET. 2016

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 394 de fecha 12 de Febrero de 2016, que aprueba el convenio entre la Municipalidad de Temuco y el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP – para la temporada 2016.

2. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3. La Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestaciones de Servicios.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de ejecutar la línea de capacitación teórico y práctico de Lombricultura, a ser desarrollada por la Unidad Operativa PDTI Monte Verde.

2.-Que, se realizó una encuesta de diagnóstico evaluando a los usuarios del rubro de hortalizas, a través de esto se realiza una inscripción para realizar la capacitación, para así mejorar los sistemas productivos, una mayor producción y rentabilidad en el rubro.

3.-Cabe señalar que los usuarios no poseen los recursos necesarios para realizar un estudio de Lombricultura en donde ellos tengan que financiarla, si no, a través de una capacitación de parte del municipio.

4.- Que, los usuarios a realizar el curso de capacitación de Lombricultura fueron seleccionados por los profesionales de la unidades Técnicas – PDTI Monteverde.

5.- Que, para realizar el curso de capacitación el Programa no exige bases, sólo inscripción y posteriormente una evaluación técnica de los profesionales a cargo.

**DECRETO:**

1. Apruébese la siguiente actividad con usuarios del Programa PDTI Unidad Operativa Monteverde actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Curso de Capacitación de Lombricultura.
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa PDTI Monteverde
Objetivo General de la Actividad	Comprender la importancia de la lombricultura como mejorador de las propiedades físicas y químicas de suelo.
Objetivo Específico de la Actividad	Especializar a usuarios en: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reconocer el hábitat de la lombriz.</li> <li>- Reconocer los procesos de formación de suelo.</li> <li>- Comprender las propiedades físicas, químicas y biológicas del suelo.</li> </ul>
Cobertura estimada	20 usuarios del Programa PDTI Monteverde.
Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo el día 18 de octubre de 2016.
Gasto programado	\$900.000.- (novecientos mil pesos) <ul style="list-style-type: none"> <li>· \$400.000.- Honorarios.</li> <li>· \$350.000.- Materiales (lecho de lombrices, placas de cemento, tambor 200 lt, sistema de riego, bomba centrífuga)</li> <li>· \$100.000.- Alimentación.</li> <li>· \$50.000.- Traslado de usuarios.</li> </ul>
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia – actas de recepción.



1140498

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto,  
de la siguiente forma:

➤ \$900.000.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.002.006 PDTI Monteverde.

3. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

4.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, se deberá realizar acorde al procedimiento de la Ley de Compras públicas N° 19.886 y su reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA-NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



DSV/rmh.

**Distribución :**

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía.
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Rural



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

